

 **madridiario.es**

## **Filas vacías en la universidad en protesta por la pérdida de 45.000 alumnos**

*La campaña 'Faltan 45.000' ha comenzado este miércoles para denunciar que la subida de tasas y los recortes en las becas han provocado la pérdida de alumnos en la universidad española. En muchas clases la primera fila ha quedado vacía en protesta por esta situación.*

2014-10-15 **Carmen M. Gutiérrez**

Un grupo de estudiantes ha organizado la campaña Faltan 45.000 para reclamar soluciones a la pérdida de estudiantes en las universidades por falta de recursos económicos. "Es una injusticia", ha denunciado Enrique Maestu, uno de los portavoces de los alumnos. Los 45.000 son los alumnos que ha perdido la universidad española desde 2012, según los informes estadísticos del Ministerio de Educación.

Este miércoles, se ha iniciado la campaña con un gesto. En muchas clases los alumnos han dejado vacía la primera fila para visibilizar la falta de alumnos y las redes sociales se han llenado de fotografías de las aulas y carteles con el lema de la campaña. Pero este movimiento quiere ir más allá y propone soluciones a las administraciones educativas. **Piden nuevas formas de pago para alumnos que no tenga acceso a la beca y la posibilidad de afrontarlo en diez años**, así como una bajada en el precio de las matrículas. "En las ingenieras, con segundas y terceras matrículas, hay alumnos que pueden pagar hasta 6.000 euros por cuatrimestre", pone como ejemplo Maestu. La Comunidad de Madrid, a raíz de un decreto nacional, subió sus tasas hasta convertirlas en las más caras del país. En dos años subieron un 65 por ciento de media, con especial incidencia en los repetidores, y después han sido congeladas.

## **EL PAÍS**

### **Primer permiso de lactancia a un profesor con su pareja en paro**

Educación lo reconoce ante un recurso del CSIF y tras una sentencia de Zamora sobre un caso similar

**JUAN MANUEL JÁTIVA Valencia 15 OCT 2014**

La Consejería de Educación ha reconocido, por primera vez en la Comunidad Valenciana, el derecho al disfrute del permiso por horas de lactancia de un docente cuya pareja está en paro. La Generalitat ha reconocido este derecho en respuesta favorable al recurso de alzada de un profesor alicantino que pidió el disfrute de las horas de permiso acumulado de lactancia el pasado mes de mayo.

A requerimientos de la Dirección Territorial de Alicante, el docente aportó documentación de Seguridad Social acreditando la situación de desempleo de su cónyuge. Educación rechazó la solicitud, según ha informado la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), que presentó un recurso de alzada, basado en la Directiva 76/207 de la Unión Europea que regula el principio de igualdad.

Esta Directiva, recuerda el sindicato recurrente, defiende "la ausencia de toda discriminación" e insta a suprimir "las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas contrarias al principio de igualdad de trato".

En su respuesta estimatoria, la Administración señala que la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas elaboró circular de 2 de mayo de 2014 en la que aclaraba que "el disfrute del permiso de lactancia se genera por cualquier de los progenitores". En consecuencia, reconocía por primera vez al padre docente "el derecho al disfrute del permiso por horas de lactancia acumulado de dos meses".

Hasta ahora, las respuestas a estas peticiones de permiso eran negativas. Algunos profesores han recurrido ya la denegación ante los tribunales valencianos.

Fuentes de la Consejería de Educación han puntualizado hoy que "siempre" se han concedido los permisos de lactancia "cuando ambos cónyuges trabajan". Así se ajustaba el departamento que dirige María José Català a "la interpretación literal de la normativa básica estatal y el decreto autonómico de permisos y licencias".

Sin embargo, se denegaba el permiso "en el caso de que uno de los cónyuges no trabajara", al aplicar "la sentencia nº 523 del TSJ de Castilla León, de 12 de julio de 2012", que se había pronunciado en ese sentido, así como "la circular 2/2013, de 29 de mayo de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública".

El criterio de dicha circular de Hacienda fue modificado por otra posterior, de mayo de 2014, en virtud de la cual se "prevé la concesión del permiso por lactancia aunque no trabajen ambos cónyuges, en aplicación de la sentencia del Tribunal de Justicia Unión Europea que resuelve una cuestión prejudicial planteada por el TSJ de Galicia, sobre interpretación de la directiva 76/207/CEE del Consejo de Europa".

Desde la Consejería de Educación, se subraya que éste es el primer caso de concesión de permiso de lactancia a un profesor con su cónyuge en paro, después de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Zamora se pronunciara en ese sentido para un caso similar.

 **madridiario.es**

## **Eliminadas las ayudas a 700 alumnos en riesgo de exclusión**

*Los 700 alumnos de las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL), dependientes de la Consejería de Educación, han perdido este año los incentivos al estudio que recibían. Se trata de jóvenes en riesgo de exclusión a los que se les ofrece una segunda oportunidad.*

2014-10-16 **Carmen M. Gutiérrez**

El año pasado estudiaron en estas escuelas de segunda oportunidad 683 alumnos. Fueron los últimos que contaron con los incentivos, que varían en función de la asistencia, la puntualidad y la productividad, y que podían llegar hasta a 113 euros al mes. Para ellos, **era una motivación, además de una ayuda económica**. Este año se han retirado estos incentivos a los alumnos de las 10 UFIL que hay en Madrid, según ha denunciado CCOO.

Una portavoz de la Consejería de Educación indicó a *Madridiario* que el departamento "mantiene exactamente las mismas ayudas para estos estudiantes y no reduce un solo euro esta dotación en el curso 2014/2015", pero lo cierto es que las ayudas no han continuado y el primer pago no se realizó a principios de octubre como en años anteriores. **Este programa estaba financiado en un 50 por ciento por los fondos europeos**; y los incentivos, en concreto, en un 100 por cien. El actual periodo de programación del Fondo Social Europeo concluye ahora. No obstante, la Comunidad no ha querido explicar si ha vuelto a solicitar una subvención a la Comisión Europea para las UFIL a través del Fondo Social o de la nueva Garantía Social, un programa diseñado exclusivamente para 'ninis'. Precisamente, a estas escuelas acceden jóvenes desescolarizados en riesgo de exclusión social.

"Esta pérdida supone cercenar el derecho a la educación, ya que su desaparición perjudica enormemente que este colectivo de jóvenes que sin ayudas no podrá estudiar dada la situación de precariedad que viven ellos y sus familias. Por ello, planteamos a la Consejería de Educación reanude y establezca el pago de estas ayudas a través de fondos europeos o de los propios de la consejería con el fin de posibilitar la igualdad de oportunidades", ha indicado Isabel Galván, secretaria de la Federación de Enseñanza de CCOO Madrid.

Además, el sindicato ha denunciado que se está cometiendo una **"una grave irregularidad"**, ya que siguen en vigor las instrucciones que regulan estos incentivos, de febrero de 2010, mientras los equipos directivos tienen la "instrucción verbal de que no los abonen, quedando en una indefensión legal como empleados públicos".

## **Los funcionarios tendrán que hacer 120 horas de formación y un proyecto final para poder dirigir un colegio**

MADRID, 17 Oct. (EUROPA PRESS) -

El Consejo de Ministros ha dado luz verde este viernes al Real Decreto del Ministerio de Educación que establece las condiciones que deberán cumplir los cursos de capacitación por los que deberá pasar el personal funcionario docente para poder dirigir un centro educativo sostenido con fondos públicos: serán de un mínimo de 120 horas lectivas y conllevarán un proyecto final.

El decreto desarrolla así una de las previsiones de la recién estrenada Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que busca promover la autonomía de los colegios, entre otras maneras, "potenciando la función del director", a través de un sistema de certificación previa de competencias, como ha recordado la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en rueda de prensa.

Aunque Educación no ha difundido el contenido de este Real Decreto, que se publicará próximamente en el Boletín Oficial del Estado, sí ha informado de algunos de sus contenidos, organizados en torno a una regulación básica y tres anexos que establecen las competencias genéricas y específicas que deben adquirirse y los módulos troncales que será obligatorio cursar.

Los programas de formación, abiertos a todo el personal funcionario, tendrán una duración mínima de 120 horas y de 60 si son de actualización de competencias directivas, serán de estructura modular e incluirán en ambos casos todos los módulos troncales, aunque las comunidades autónomas podrán añadir sus propios módulos específicos. Se podrán cursar a distancia.

Las personas que acrediten un Máster o un Título de Postgrado estarán exentas de la realización de los cursos, pero en todo caso deberán realizar el proyecto de dirección, que siempre será obligatorio, según ha establecido el Ministerio de Educación. Las certificaciones que obtengan a cambio tendrán validez en todo el territorio nacional.

## **Luz verde al reparto de 42,57 millones de euros para la financiación de la FP Básica**

MADRID, 17 Oct. (EUROPA PRESS) -

El Consejo de Ministros ha aprobado este viernes el reparto pactado con las comunidades autónomas de 42,57 millones de euros para la implantación este año de los ciclos de Formación Profesional Básica, una de las principales novedades de la Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOMCE), que han sustituido a los hasta ahora vigentes Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

De estos fondos, 41,7 millones de euros irán a las comunidades y el resto, a Ceuta y Melilla. En total, 15,170 millones saldrán de las arcas del Ministerio de Educación y 26,5 millones, del Fondo Social Europeo, que llega a cubrir entre el 50 y el 80% de los costes, en función de la región de que se trate. No obstante, el departamento que dirige José Ignacio Wert adelantará esta parte para poder transferir ya todo el montante.

Así las cosas, Andalucía recibirá 8,2 millones de euros, Aragón, 1,1 millones; Asturias, 318.610 euros; Baleares, 1,06 millones; Canarias, 2,02 millones de euros; Cantabria, 518.471 euros; Castilla y León, 2,7 millones; Castilla-La Mancha, 2,8 millones; Cataluña, 3,5 millones; Comunidad Valenciana, 5,2 millones;

Extremadura, 1,3 millones; Galicia, 2 millones; Madrid, 5,2 millones; Murcia, 2,1 millones; Navarra, 538.587 euros; País Vasco, 2.2 millones y La Rioja, 526.258 euros.

Los criterios de reparto fueron aprobados el pasado mes de junio en Conferencia Sectorial, cuando los responsables autonómicos del ramo acordaron con el Ministerio de Educación elevar hasta los 42 millones ahora consignados el presupuesto para la implantación de los ciclos de FP Básica, que la memoria económica de la LOMCE había calculado en 37,3 millones de euros.